

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

BOP-A-2024-2703

Título: Extracto de la Resolución de Alcaldía nº 2024/00002445, de 26/06/2024, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia no competitiva en materia de Emprendimiento Empresarial para el 2024.

BDNS (Identif.) 772547

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/772547>)

PRIMERO. Beneficiarios

Autónomos y sociedades que se hayan establecido en Pozoblanco y que hayan iniciado su actividad durante el año 2021.

SEGUNDO. Finalidad

La concesión de subvenciones Plan Impulsa+ Emprendimiento, por parte del Ayuntamiento de Pozoblanco tiene como finalidad, estimular y apoyar la generación de nuevas actividades en el municipio, para promover el desarrollo empresarial y fomentar el trabajo autónomo y de las nuevas sociedades.

TERCERO. Bases reguladoras

En sesión ordinaria de Pleno, celebrada el 28 de octubre de 2013, se aprobó inicialmente la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 7 de noviembre de 2013, y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, no habiéndose formulado alegaciones durante el período de información pública, queda definitivamente aprobado el acuerdo y por lo tanto el texto de la Ordenanza, publicándose íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia número 245, de 27 de diciembre de 2013.

CUARTO. Cuantía

La cuantía de la presente convocatoria se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 2410.47001 por importe de 85.000,00 €.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8831 7C08 D0FC F282 5B87 Fecha Firma: 08-07-2024 07:57:40

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



88317C08D0FCF2825B87

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO. Otros datos

La presentación de la solicitud se hará utilizando los modelos oficiales que acompañan a la convocatoria Anexo I (autónomos) y Anexo II (sociedades). Las solicitudes se remitirán al registro de entrada del Ayuntamiento de Pozoblanco, pudiendo presentarse para las personas físicas (autónomos) en cualesquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el caso de personas jurídicas (sociedades) exclusivamente por vía telemática, a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Pozoblanco.

Pozoblanco, 3 de julio de 2024.- El Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8831 7C08 D0FC F282 5B87 **Fecha Firma:** 08-07-2024 07:57:40

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



88317C08D0FCF2825B87

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba